

EXPTE. GEX 2642-2021

En Iznájar a la fecha de la firma electrónica, el Señor Alcalde y Presidente Don Lope Ruiz López, ha dictado la siguiente **RESOLUCIÓN**:

CONVOCATORIA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO PARA EL DÍA 20-09-2021.- En Iznájar (Córdoba),

RESULTANDO que de conformidad con el acuerdo adoptado las Sesiones Ordinarias del Pleno de la Corporación Local se celebrarán con carácter bimensual, los segundos viernes de los meses de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre de cada año, con excepción del mes de septiembre, en que con motivo de las Fiestas Patronales, se celebrará la sesión el tercer viernes del mes. Las sesiones ordinarias se celebrarán a las 19:30 horas los meses de noviembre, enero y marzo, y a las 20:00 horas los meses de mayo, julio y septiembre. Todo ello sin perjuicio de las Sesiones Extraordinarias que resulte necesario realizar para la adopción de Acuerdos de inaplazable resolución.

CONSIDERANDO lo dispuesto por los artículos 21.1.c, 22, 23 y 46 de la Ley 7/1985 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, artículos 24.a del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril y 40.4 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales corresponde a esta Alcaldía Convocar y Presidir las Sesiones que deba convocar el Ayuntamiento Pleno.

VISTA la legislación invocada y las facultades que la misma confiere a esta Alcaldía, con esta fecha, **HE RESUELTO**:

Primero.- Convocar **Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno** en el Salón de Plenos del Ayuntamiento que deberá celebrarse el **día 20 de septiembre de 2021 (lunes) a las 20:00 horas** en primera convocatoria, o dos días después, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria.

Segundo.-El orden del día de los temas a tratar en la citada Sesión comprenderá los siguientes asuntos:

1. Lectura y aprobación, en su caso, del borrador del acta de la sesión ordinaria de 17 de mayo de 2021.
2. Dación de cuentas de escritos oficiales y correspondencia.
3. Toma de conocimiento y, ratificación, si procede, de las resoluciones dictadas por la Alcaldía-Presidencia.
4. Expte.GEX 2883/2021. Aprobación si procede, del Convenio de colaboración encomienda de gestión de Registro Municipal de demandantes de vivienda protegida a la Diputación Provincial de Córdoba.
5. Expte.GEX 582/2021. Aprobación, si procede, de la licitación del contrato de concesión de servicios energéticos de alumbrado público mediante procedimiento abierto.

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse (consultando los documentos)

Firmado por Alcalde RUIZ LOPEZ LOPE el 15/9/2021
Doy fe Secretaría-Intervención ANAYA GALACHO ANA ISABEL el 15/9/2021

Num. Resolución:
2021/00000439

Insertado el:
15-09-2021

Código seguro verificación (CSV) 5EEC 0947 3E22 852F 32C2



5EE



6. Expte.GEX 1946/2021. Modificación, si procede, del acuerdo de designación de días no lectivos en el curso escolar 2021-2022.
7. Expte.GEX 1431/2021. Aprobación, si procede, de la renovación del Convenio de colaboración entre FEMP-AEAT-Ayuntamiento de Iznájar en materia de suministro de información de carácter tributario a las Entidades Locales.
8. Expte.GEX 3611/2019. Modificación, si procede, de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por el servicio de celebración de matrimonios civiles.
9. Expte. GEX 3527/2021.Aprobación, si procede, del Convenio de prestación de servicios entre la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo sostenible de la Junta de Andalucía, y los Ayuntamientos de Rute e Iznájar y la Empresa Provincial de Residuos y Medio Ambiente, S.A. (Diputación Provincial de Córdoba), para la eliminación de ejemplares de siluro pescados en el embalse de Iznájar.
10. Expte. GEX 3449/2021. Moción que presenta el grupo municipal socialista sobre la limpieza y desinfección de los colegios.
11. Posibles mociones y proposiciones que se sometan a la consideración del Pleno del Ayuntamiento previa declaración de urgencia.
12. Ruegos y preguntas.

Tercero.- Que por la Secretaría de la Corporación se tramiten las correspondientes convocatorias a los señores y señoras Concejales.

Así se manda y firma en el lugar y fecha que al inicio ha quedado mencionado, de todo lo que yo como Secretaria de la Corporación doy fe.

El Alcalde-Presidente Fdo.: Don Lope Ruiz López	La Secretaria Interventora Fdo.: Dña Ana I. Anaya Galacho
--	--

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificars (documentos)

Firmado por Alcalde RUIZ LOPEZ LOPE el 15/9/2021
Doy fe Secretaria-Intervención ANAYA GALACHO ANA ISABEL el 15/9/2021

Num. Resolución:
2021/00000439

Insertado el:
15-09-2021

Código seguro verificación (CSV) 5EEC 0947 3E22 852F 32C2



5EE